



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 232

BUENOS AIRES, 30 OCT 1987

VISTO, la solicitud del Rectorado Organizador del Instituto Nacional de Educación Superior del Centro de la República de VILLA MARIA -Córdoba- en el sentido de aprobar el plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior en Producción Agrícola-Ganadera, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N°902 del 29/5/87 estableció el dictado en el Instituto Nacional Superior del Centro de la República, de la Carrera de Técnico Superior en Producción Agrícola-Ganadera, que hasta esa fecha funcionaba en dos planes independientes;

Que es preciso darle al plan propuesto el sustento pertinente.

POR ELLO, de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Superior y lo aconsejado por la Subsecretaría de Gestión Educativa y la Secretaría de Educación,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA
RESUELVE

ARTICULO 1º- Aprobar el plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Agrícola-Ganadera que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º- Encargar a la Dirección Nacional de Educación Superior el seguimiento del desarrollo del plan y su evaluación y autorizarla a realizar los ajustes que crea convenientes para el mejor cumplimiento de los fines del plan aprobado.

ARTICULO 3º- Regístrese, comuníquese, anótese y pase a la Dirección Nacional de Educación Superior para su conocimiento y demás efectos.

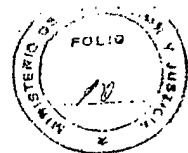
[Signature] - A.R.P.

[Signature]
JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



Ministerio de Educación y Justicia

RESOLUCION N° 232



A N E X O I

PLAN DE ESTUDIOS
TECNICO SUPERIOR EN PRODUCCION AGRICOLA-GANADERA

PRIMER AÑO	1er. Cuat. (hs.)	2do. Cuat. (hs.)
1. Matemática	5	-
2. Legislación Agraria	4	-
3. Ecología Agrícola	-	4
4. Física Aplicada	-	3
5. Sistemática Aplicada	-	4
6. Química Agrícola	3	2
7. Morfología y Fisiología Vegetal	3	3
8. Anatomía y Fisiología Animal	4	4
9. Climatología y Edafología	3	3
10. Zoología Agrícola	<u>3</u> 25	<u>3</u> 26
* 11. Práctica de Campo	8	8

SEGUNDO AÑO

1. Nutrición Animal	4	-
2. Manejo de Suelo	-	4
3. Maquinarias Agrícolas	4	4
4. Horti-Fruticultura	4	4
5. Forrajes y Manejo de Pasturas	4	4
6. Reproducción y Mejoramiento Animal	4	4
7. Historia Social y Económica Argentina	<u>2</u> 22	<u>2</u> 22
** 8. Práctica de Campo	22	22

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación y Justicia

III

TERCER AÑO

	1er. Cuat.(hs.)	2do. Cuat.(hs.)
1. Higiene y Seguridad Rural	3	-
2. Administración Rural	3	3
3. Sociología del Desarrollo Rural	3	3
4. Cereales y Oleaginosas	4	6
5. Porcinos y Animales de Granja	4	4
6. Producción de Carne y Leche	<u>5</u> 22	<u>6</u> 22
7. Práctica de Campo	22	22

*. Asignatura dictada por un Profesor de Práctica de Campo

**. Asignatura dictada por los Jefes de Enseñanza Práctica de Primera y Segunda.